



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/1/8
21 de julio de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE
DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Primera reunión

Montreal, 5 a 10 de junio de 2011

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La primera reunión del Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (Comité Intergubernamental) se celebró en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal, del 5 al 10 de junio de 2011. La reunión estuvo precedida de un taller de creación de capacidad sobre acceso y participación en los beneficios, realizado los días 4 y 5 de junio, y de una reunión preparatoria del Comité Intergubernamental, celebrada el día 5 de junio de 2011.

B. Asistentes

2. Asistieron a la reunión representantes de las Partes y otros Gobiernos siguientes: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Georgia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Italia, Japón, Kiribati, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria,

/...

República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Vanuatu, Viet Nam, Zambia.

3. También asistieron observadores de los siguientes órganos, organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Fondo para el Medio Ambiente Mundial; Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, FAO; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, División de Legislación y Convenciones Ambientales; Universidad de las Naciones Unidas – Instituto de Estudios Superiores; y Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

4. También estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones: Andes Chinchasuyo; Asociación ANDES; Biodiversity International; Biotechnology Industry Organization; Botanic Gardens Conservation International; Cámara de Comercio Internacional; Canadian Friends Service Committee (Quakers); Center for International Sustainable Development Law; Centre for International Sustainable Development Law; College of the Atlantic; Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo; Conservation International; Chibememe Earth Healing Association; Declaración de Berna; ECOROPA; Evangelischer Entwicklungsdienst e.V; First Nations Confederacy of Cultural Education Centres; First Peoples Human Rights Coalition; Fridtjof Nansen Institute; Grand Council of the Crees (Eeyou Istchee); IKANAWTIKET, Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos; Institut du développement durable et des relations internationales; Instituto de Estudios Europeos; Instituto Indígena Brasileño para Propiedad Intelectual; Leibniz-Institut für Evolutions und Biodiversitätsforschung - Museum für Naturkunde - Humboldt-Universität zu Berlin; McGraw Hill; Metis National Council; National Center for Seeds and Seedlings; Natural Justice (Abogados para las comunidades y el medio ambiente); Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association (NINPA); Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad; Red del Tercer Mundo; Seneca International; Stratos Inc. - Strategies to Sustainability; Tebtebba, Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research & Education; Tulip Tribes; UICN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales; Universidad de Edimburgo – Escuela de Derecho; Universidad de Illinois - Chicago; Universidad de Kobe; Universidad de Roma, Sapienza; Universidad McGill; Université de Montréal (Canadá); University of Montreal – Facultad de Ciencias; Ville de Montpellier; y World Future Council.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La reunión fue inaugurada a las 15.30 horas del domingo 5 de junio de 2011 por el Sr. Kazuaki Hoshino, del Ministerio del Medio Ambiente del Japón, en nombre del Sr. Ryu Matsumoto, Ministro de Medio Ambiente del Japón y Presidente de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El Sr. Hoshino dio la bienvenida a los participantes a la reunión y les leyó una declaración del Ministro de Medio Ambiente del Japón, en la que el Ministro agradecía la sabiduría colectiva y los esfuerzos de todos aquellos que se habían reunido en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Su voluntad de compromiso había contribuido a la adopción del Protocolo de Nagoya el 29 octubre de 2010. La entrada en vigor y aplicación tempranas del Protocolo de Nagoya ayudarían a asegurar que la utilización de los recursos genéticos contribuyese al bienestar humano, y a que los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos se asignasen de manera apropiada para la conservación de la biodiversidad y su utilización sostenible.

6. Durante la última ronda de negociaciones mantenida en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, el Japón había anunciado que realizaría una contribución de 1000 millones de yenes para apoyar a los países en desarrollo en sus actividades para promover la creación de capacidad en la esfera de acceso y participación en los beneficios. Posteriormente, se había establecido en marzo de 2011 un

nuevo fondo fiduciario integrado por varios donantes, el Fondo de Aplicación del Protocolo de Nagoya, al que esperaba que contribuyesen otros donantes y el sector privado. También se había enviado, el 25 de mayo de 2011, una nota a todos los ministerios del medio ambiente solicitando su apoyo para la aplicación del Protocolo de Nagoya.

7. El Ministro también expresaba su más profundo agradecimiento a los muchos países que habían extendido su cálido apoyo al Japón en sus esfuerzos de rescate y recuperación tras el masivo terremoto y el devastador tsunami que habían asolado al país en marzo de 2011. Su país persistiría en sus esfuerzos para lograr la reconstrucción completa de las zonas afectadas por el desastre, pero eso no afectaría sus responsabilidades como Presidente de la Conferencia de las Partes. El Japón mantenía su compromiso de esforzarse al máximo para facilitar la entrada en vigor temprana del Protocolo de Nagoya.

8. El Sr. Hoshino recordó a los participantes que la finalidad de la primera sesión de la tarde de la reunión era abordar las cuestiones de organización; más específicamente, la elección de uno de los Copresidentes del Comité Intergubernamental, así como de los diez Miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 11 de su decisión X/1, había decidido que la primera reunión del Comité Intergubernamental estaría precedida de una reunión preparatoria para elegir su Mesa y abordar cuestiones de organización. Por lo tanto, el representante del Presidente invitó al Comité a examinar el tema 2.1 del programa a fin de abordar dichas cuestiones antes de volcarse a las cuestiones de fondo del programa y las alocuciones inaugurales.

1.1. Alocuciones inaugurales

9. En la segunda sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011, el Sr. Edward Norton, Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la Biodiversidad, hizo una presentación en vídeo.

10. Formularon también declaraciones la Sra. Hélène Mandroux, Alcalde de Montpellier, Francia, la Sra. Monique Barbut, Funcionaria Ejecutiva Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y el Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

11. También formularon declaraciones inaugurales los representantes de los grupos regionales.

1.1.1. Alocución inaugural del Sr. Edward Norton, Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la Biodiversidad

12. El Sr. Edward Norton, Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la Biodiversidad, quien habló por medio de un vídeo desde Kenya, dijo que el Protocolo de Nagoya había sido un verdadero adelanto para alcanzar las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente aquellas relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y la participación equitativa en los beneficios. Expresó sus mejores deseos al Comité Intergubernamental en su labor e instó a los países a ratificar y adoptar tanto el Protocolo de Nagoya como el Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de detener la catastrófica pérdida de biodiversidad.

1.1.2. Alocución inaugural de la Sra. Hélène Mandroux, Alcalde de Montpellier, Francia

13. La Sra. Hélène Mandroux, Alcalde de Montpellier, Francia, dijo que tanto como médica y alcalde de la octava ciudad más grande de Francia, conocía ya desde hacía tiempo el verdadero valor de la biodiversidad ya sea como una importante fuente de medicamentos nuevos o como parte integral del patrimonio de todos los países. Destacó que, debido a la creciente urbanización de la población mundial, resultaba esencial que las autoridades locales asumiesen la responsabilidad de educar a los ciudadanos desde una edad temprana acerca de la preservación de la biodiversidad. A este fin, en mayo de 2012, Montpellier sería anfitriona del 13º Congreso de la Sociedad Internacional de Etnobiología, un

importante evento en el que se esperaba que participasen numerosos representantes de comunidades indígenas y locales, e instó a que asistiesen tantas personas como fuese posible.

1.1.3. *Alocución inaugural de la Sra. Monique Barbut, Funcionaria Ejecutiva Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial*

14. La Sra. Monique Barbut, Funcionaria Ejecutiva Principal del FMAM, señaló que era tanto un honor como un placer asistir a la primera reunión del Comité Intergubernamental, que debía abordar diversas cuestiones importantes relacionadas con la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya, incluidas entre otras el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, la creación de capacidad y el aumento de la concienciación. Señaló que el FMAM tomaba muy en serio su función de mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal como lo demostraba la aprobación de los arreglos para el funcionamiento del Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya (NPIF), que había sido aprobado por el Consejo de FMAM en su 40ª reunión. Dicho fondo fiduciario de varios donantes había sido posible gracias al generoso e inquebrantable apoyo del Gobierno del Japón y a nuevas promesas de los Gobiernos de Francia, Noruega y Suiza. El Fondo proporcionaría recursos financieros para actividades de apoyo a la ratificación, entrada en vigor temprana y aplicación del Protocolo de Nagoya. Indicó que el creciente número de donantes interesados en contribuir al Fondo reflejaba la importancia de ese mecanismo, y confiaba en que otros países pronto contribuirían sus donaciones.

15. Resultaba alentador ver que más de 20 Partes ya eran signatarias del Protocolo, e informó a la reunión que las Partes tendrían oportunidad de usar parte de los fondos prometidos para participar en proyectos verdaderamente innovadores de colaboración con el sector privado. Con el Protocolo de Nagoya, se presentaban nuevas oportunidades para promover la investigación científica y la conservación de la diversidad biológica y, con un sólido marco jurídico vigente, el acuerdo sobre desarrollo y aplicación sobre acceso y participación en los beneficios permitiría a los países proveedores añadir valor a sus propios recursos genéticos y participar más activamente en el mercado. No obstante, para que los países proveedores pudiesen disfrutar realmente de los posibles beneficios de los acuerdos sobre acceso y participación en los beneficios, todas las Partes debían ratificar el protocolo y establecer un régimen jurídico y reglamentario a nivel internacional que fuese atractivo para los inversionistas. Para concluir, señaló que confiaba en que el Protocolo de Nagoya y los fondos que estarían disponibles a través del Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya proporcionarían un fuerte incentivo para ratificar el Protocolo y, de ese modo, proporcionar una poderosa herramienta para conservar y sostener la diversidad biológica para muchas generaciones futuras.

1.1.4. *Alocución inaugural del Sr. Ahmed Djoghla, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

16. El Sr. Ahmed Djoghla, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, anunció que se había inaugurado un nuevo sitio web para el Convenio, que incluía un vínculo mejorado sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya. El sitio web ahora estaría disponible en idioma árabe, con la ayuda de las autoridades del Reino de Arabia Saudita, así como en español y francés. Esperaba que un día el sitio web estuviese disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

17. Agradeció a la Alcaldesa de Montpellier su presencia en la reunión y su compromiso con el proceso de “hermanamiento de ciudades” establecido en Nagoya en octubre de 2010. También dio la bienvenida a todos los participantes a la ciudad de Montreal y rindió homenaje a las autoridades federales, provinciales y municipales canadienses por su constante apoyo a la Secretaría y por el nuevo espacio para oficinas que se había proporcionado. Además, agradeció al Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la Biodiversidad por su presentación acerca de cómo el Protocolo de Nagoya estaba haciendo historia. El FMAM, bajo la dirección de la Sra. Barbut, había demostrado un excelente liderazgo para prestar asistencia a los países para cumplir con la fecha objetivo para la entrada en vigor del Protocolo, y había aprobado un proyecto de mediana escala de 2 millones de dólares de los EE.UU.

para la entrada en vigor y ratificación tempranas del Protocolo. Asimismo, por iniciativa del Japón, que había contribuido 1000 millones de yenes, el FMAM también había establecido un fondo fiduciario dedicado para contribuir a su aplicación.

18. La adopción del Protocolo de Nagoya el 29 de octubre de 2010 marcaba una nueva era. Las 193 Partes reunidas en la histórica reunión de Nagoya habían establecido el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible conviniendo en compartir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos de manera justa y equitativa. Dicho logro no hubiera sido posible sin el aporte de las Partes, o sin la contribución de los copresidentes, y pidió a la delegación del Canadá que transmitiese al Sr. Timothy Hodges la gratitud de los participantes. La adopción del Protocolo tampoco hubiese sido posible sin el sobresaliente liderazgo del pueblo y el Gobierno del Japón, y expresó sus condolencias a ese país por su sufrimiento tras el terremoto y tsunami del 11 de marzo de 2011.

19. La finalidad de la reunión era establecer las bases para la fase de aplicación del Protocolo. Recordando que el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, había llamado a las Partes a agilizar la entrada en vigor temprana del Protocolo en favor del desarrollo sostenible y para apoyar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que 24 países ya lo habían firmado, alentó a las 193 Partes en el Convenio a aprovechar ese impulso y ratificar el Protocolo tan pronto como fuese posible. Los participantes en la reunión en curso tenían una oportunidad única de asegurarse de que la primera reunión del órgano rector del Protocolo se celebrase en forma consecutiva a la cumbre de biodiversidad de Hyderabad, en octubre de 2012, y de agilizar las 50 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor a más tardar el 10 de julio de 2012. Eso representaría su contribución a la celebración, en 2012, del segundo año del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, y al vigésimo aniversario de la adopción y apertura a la firma del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

1.1.5. Alocuciones inaugurales de representantes de grupos regionales

20. El representante de la India, hablando en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, prometió la plena cooperación del Grupo en favor de la ratificación temprana y aplicación efectiva del Protocolo, aunque debería adoptarse un enfoque pragmático a fin de asegurar que el costo de la aplicación no resultase prohibitivo. La reunión en curso constituía una oportunidad para que los participantes dejaran de ser negociadores y se volcasen a la colaboración para forjar asociaciones. En las deliberaciones nacionales e internacionales mantenidas durante los siete meses anteriores habían surgido varias conclusiones: que el Protocolo proporcionaba una muy necesaria flexibilidad para su aplicación, conforme a las diversas realidades encontradas en el terreno a nivel nacional; que la aplicación sería un reto mayor que el que se había previsto en muchos casos, ya que requeriría una importante inversión de tiempo, esfuerzo, recursos humanos y fondos; y que los resultados no serían inmediatos. Las cuestiones centrales sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, creación de capacidad, aumento de la concienciación y procedimientos de cooperación para el cumplimiento desempeñarían un rol muy importante en la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya.

21. El representante de Filipinas, hablando en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines, señaló que era hora de colaborar acerca de formas de abordar los problemas que planteaban la biopiratería y la falta de reconocimiento de los derechos tanto de los Estados como de las comunidades indígenas y locales en cuestión respecto a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. No era necesario reabrir las negociaciones acerca del significado del Protocolo. Centrarse en la flexibilidad del Protocolo abriría muchas posibilidades para aplicar sus disposiciones, y alentaría a muchos países a firmarlo y ratificarlo. En la reunión en curso, debería darse prioridad a las cuestiones relativas al Centro de Intercambio sobre APB, el certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente y los procedimientos de cooperación para promover el cumplimiento.

22. La representante del Perú, hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, dijo que el trayecto para alcanzar un acuerdo internacional sobre acceso y participación en los beneficios había

sido largo y arduo, y agradeció a los Copresidentes por su trabajo al respecto. Sin embargo, se había dado vuelta a una nueva página, y el enfoque pasaba de la negociación a la cooperación. En los cuatro días siguientes, el Comité Intergubernamental tendría la responsabilidad de crear las condiciones apropiadas para la plena aplicación del Protocolo de Nagoya. El Grupo estaba convencido de que la reunión lograría resultados concretos acerca de los temas del programa propuestos, y prometió su compromiso con dicho proceso.

23. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros, hablando también en nombre de los países candidatos Croacia y Turquía y el posible país candidato Serbia, reiteró su compromiso con la aplicación del Protocolo de Nagoya. Desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes, la Unión Europea y sus Estados miembros habían participado activamente en el seguimiento del Protocolo, y estaban listas a firmarlo antes de junio de 2011. La atención debía pasar ahora de la negociación a la aplicación. Esta reunión del Comité Intergubernamental era un importante primer paso del proceso, y la Unión Europea estaba deseosa de trabajar con todos los asociados en esta tarea.

24. La representante de Croacia, hablando en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental, agradeció a las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura por haber organizado un taller sobre identificación de necesidades y prioridades para la aplicación de las obligaciones dimanantes del Protocolo en forma consecutiva a la reunión en curso. Dicho taller había sido todo un éxito y había resultado útil para identificar importantes deficiencias en creación de capacidad. Abordar dichas deficiencias sería importante para el éxito del Protocolo, así como también lo serían la creación de capacidad para negociar contratos y la creación de cláusulas contractuales modelo. Acentuó la importancia de aumentar la concienciación entre los oficiales gubernamentales y los responsables de la adopción de políticas acerca del Protocolo de Nagoya. A ese fin, se pedía que el Secretario Ejecutivo produjese una nota breve para los oficiales gubernamentales de alto nivel que explicase las repercusiones de política de convertirse en Parte en el Protocolo. Dicha nota se podría enviar a los puntos focales nacionales para su posterior distribución, y tendría un mayor peso por provenir de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

25. El representante de Egipto, hablando en nombre del Grupo Africano, dijo que, después de nueve años de tediosas negociaciones, se había alcanzado en Nagoya un compromiso con un Protocolo jurídicamente vinculante para aplicar el tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La pregunta era ahora cómo interpretar la redacción flexible del Protocolo en el nivel nacional. La respuesta tendría repercusiones prácticas en la seguridad jurídica que se podría crear en última instancia tanto para los proveedores como para los usuarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Dicha seguridad jurídica era la clave para crear confianza mutua, que a su vez destrabaría los posibles beneficios de la biodiversidad. Aproximadamente 25 países habían firmado el Protocolo, de los cuales 10 eran de la región africana, mientras que sólo tres países desarrollados lo habían firmado hasta ahora. La aplicación del Protocolo sería una tarea difícil, dado que se centraba en la legislación nacional, y el amplio texto del preámbulo dejaba poco espacio para que los artículos operativos produjesen los resultados positivos que se buscaban. El Grupo Africano, no obstante, estaba comprometido con el proceso de buena fe, y esperaba que el Protocolo acabase finalmente con la biopiratería y asegurase que los beneficios de los recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa.

26. El representante del Japón, hablando en nombre del Presidente de la Conferencia de las Partes, recordó a la reunión que para su país había sido un placer y un honor ser anfitrión de la Conferencia de las Partes que había visto nacer el Protocolo de Nagoya. El Japón había contribuido recientemente 1000 millones de yenes para hacer avanzar la aplicación del Protocolo de Nagoya, y reiteró que, a pesar de los recientes desastres naturales acaecidos en el Japón, su país mantenía su compromiso con la entrada en vigor temprana del Protocolo de Nagoya.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

Elección del Copresidente del Comité Intergubernamental

27. En la primera sesión de la reunión, el 5 de junio de 2011, el Comité examinó el tema 2.1 y estudió una propuesta para la designación de uno de sus Copresidentes.

28. El representante del Presidente de la Conferencia de las Partes recordó a la reunión que, en el párrafo 11 de la decisión X/1, la Conferencia de las Partes había decidido que los Copresidentes del Comité Intergubernamental serían el Sr. Fernando Casas (Colombia) y el Sr. Timothy Hodges (Canadá). Sin embargo, por medio de una comunicación por escrito posterior, el Gobierno del Canadá había informado oficialmente al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que el Sr. Hodges había asumido nuevas funciones y ya no estaba disponible para actuar como Copresidente del Comité. Por lo tanto, se había invitado a los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes a consultar con sus regiones y proponer un nuevo copresidente. Tras dichas consultas, se había propuesto a la Sra. Janet Lowe (Nueva Zelanda) como reemplazante del Sr. Hodges.

29. Tras la propuesta formulada por el representante del Presidente de la Conferencia de las Partes, la Sra. Janet Lowe (Nueva Zelanda) había sido elegida como Copresidenta del Comité Intergubernamental.

Elección de los miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental

30. Tras las deliberaciones mantenidas por la Mesa de la Conferencia de las Partes en su primera reunión, celebrada en Kanazawa, Prefectura de Ishikawa, Japón, el 19 de diciembre de 2010, se había invitado a las Partes a que hicieran consultas con el objeto de proponer la candidatura de dos representantes de cada una de las regiones de las Naciones Unidas para que actuaran como miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental. De conformidad con el párrafo 11 de la decisión X/1, se eligió a los siguientes representantes como miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental:

África:	Sr. David Hafashimana (Uganda)
	Sr. Samuel Dieme (Senegal)
Asia y el Pacífico:	Sr. M.F. Farooqui (India)
	Sra. Leina Al-Awadhi (Kuwait)
América Latina y el Caribe:	Sra. Mónica Rosell (Perú)
	Sra. Anita James (Santa Lucía)
Europa Central y Oriental:	Sra. Dubravka Stepic (Croacia)
	Sr. Sergiy Gubar (Ucrania)
Europa Occidental y Otros:	Sr. Ben Phillips (Australia)
	Sra. Inés Verleye (Bélgica)

31. En la segunda sesión, el 6 de junio de 2011, se invitó al Comité Intergubernamental a examinar los subtemas de organización restantes.

32. La Sra. Janet Lowe (Nueva Zelanda), Copresidenta, dio la bienvenida a los participantes a la primera reunión del Comité Intergubernamental. Agradeció al Copresidente anterior, Sr. Timothy Hodges, su liderazgo del proceso hasta ahora, y señaló que esperaba continuar sus pasos con dedicación y compromiso. También recordó a los participantes que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial estaba proporcionando apoyo financiero para un proyecto de mediana escala destinado a brindar apoyo a una serie de actividades de aumento de concienciación y creación de capacidad que contribuirían a la ratificación temprana del Protocolo de Nagoya, y agradeció al Gobierno del Japón por su generosa contribución para la aplicación del Protocolo de Nagoya.

33. Señaló que, conforme al párrafo 8 de la decisión X/1, el Comité Intergubernamental se encargaría, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, de los preparativos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, teniendo en cuenta las disposiciones presupuestarias adoptadas por la Conferencia de las Partes. Así comenzaba, por lo tanto, una nueva e interesante fase en la historia del Convenio, en la que el enfoque pasaba de la negociación a asegurar la temprana entrada en vigor y aplicación del Protocolo de Nagoya. Expresó que esperaba que el mismo espíritu de buena voluntad y cooperación que se había manifestado en Nagoya prevaleciese en la reunión en curso a fin de garantizar que las primeras etapas de desarrollo del Protocolo resultasen satisfactorias.

34. La Copresidenta Lowe luego informó a la reunión que la Mesa del Comité Intergubernamental había mantenido su primera reunión el día anterior y que la Sra. Dubravka Stepic (Croacia) había sido designada para actuar como Relatora de la reunión.

2.2. Adopción del programa

35. En su segunda sesión, el 6 de junio de 2011, el Comité Intergubernamental adoptó el siguiente programa sobre la base del programa provisional:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.
4. Medidas para brindar asistencia para creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en los países en desarrollo.
5. Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios.
6. Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento.
7. Otros asuntos.
8. Adopción del informe.
9. Clausura de la reunión.

2.3. Organización de las actividades

36. En la segunda sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011, el Comité Intergubernamental aprobó la organización de las actividades de la reunión en base a la propuesta que figuraba en el anexo II a las

anotaciones del programa provisional revisadas (UNEP/CBD/ICNP/1/1/Add.1/Rev.1). Se sugirió que se trabajase inicialmente en sesión plenaria, en la inteligencia de que se establecerían grupos de contacto según fuese necesario.

TEMA 3. MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

37. El Comité Intergubernamental examinó el tema 3 del programa en la segunda sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011.

38. Para estudiar el tema, el Comité Intergubernamental tuvo ante sí el informe de la reunión de expertos sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ICNP/1/2), una nota del Secretario Ejecutivo con una propuesta de calendario y recursos requeridos para la puesta en marcha de la fase experimental y la adopción de las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ICNP/1/3) y una nota del Secretario Ejecutivo sobre el calendario de las actividades propuestas y los recursos requeridos (UNEP/CBD/ICNP/1/7). Además, los documentos preparados para la reunión de expertos también se pusieron a disposición del Comité Intergubernamental para su información: una nota del Secretario Ejecutivo sobre cuestiones por considerar para establecer el Centro de Intercambio de Información sobre APB (UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/2); una recopilación de ponencias presentadas por las Partes, organizaciones internacionales y organizaciones de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/3) y su adición (UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/3/Add.1).

39. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría indicó que gracias al generoso apoyo financiero de la Comisión Europea, se había celebrado una reunión de expertos sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB en Montreal, del 11 al 14 de abril de 2011, para explorar las consideraciones prácticas relacionadas con el establecimiento de dicho Centro de Intercambio con el fin de suministrar información a la primera reunión del Comité Intergubernamental; el informe de dicha reunión, especialmente la sección VI sobre las prioridades para una fase experimental del Centro de Intercambio de Información, proporcionaría una buena base para el debate.

40. La Sra. Lowe, Copresidenta, señaló que tras deliberar acerca de la recomendación del grupo de expertos sobre las prioridades de la fase experimental, el Comité Intergubernamental luego consideraría la propuesta de calendario de actividades y los recursos requeridos que figuraban en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/3.

3.1 Prioridades para una fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios

Desarrollo en fases

41. El Comité Intergubernamental consideró las recomendaciones del grupo de expertos acerca del desarrollo en fases en la segunda sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011.

42. En su introducción, la Copresidenta indicó que las recomendaciones del grupo de expertos sobre el desarrollo en fases del Centro de Intercambio de Información sobre APB se encontraban en los párrafos 55 a 57 de su informe (UNEP/CBD/ICNP/1/2), y pidió a la reunión sus opiniones acerca de dichas recomendaciones.

43. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes de la Argentina, el Brasil, Cuba, Egipto, India, Indonesia, México, Noruega, Nueva Zelandia, la República Islámica del Irán, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

44. También hizo una declaración el representante del Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos.

45. La Copresidenta señaló que parecía haber un entendimiento común acerca de qué significaba el desarrollo en fases, y que se apoyaban en general las recomendaciones del grupo de expertos.

Información por incorporar en forma prioritaria

46. El Comité Intergubernamental consideró las recomendaciones del grupo de expertos acerca de la información por incorporar en forma prioritaria en la segunda sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011.

47. Al presentar el tema del programa, la Copresidenta pidió a la reunión sus opiniones acerca de los párrafos 58 y 59 del informe del grupo de expertos (UNEP/CBD/ICNP/1/2). Señaló que el párrafo 58 del informe del grupo de expertos había sido tomado del Protocolo de Nagoya y representaba texto convenido. Recordó a la reunión que no debería reabrir las negociaciones sobre el texto convenido.

48. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes del Canadá, Cuba, Filipinas, la India, México, Namibia, la República Islámica del Irán, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.

49. El representante de Uganda señaló que era necesario considerar las maneras en que la información sobre acceso y participación en los beneficios había contribuido al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio además de la información que se había considerado especialmente valiosa para la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB. La inclusión de dicha información sería importante, ya que vinculaba el tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

50. El Comité Intergubernamental continuó deliberando acerca de este tema del programa en la tercera sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011. Formularon declaraciones el representante de la Arabia Saudita y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

51. La Copresidenta señaló que se distribuiría un proyecto de recomendación para el tema del programa como orientación para avanzar respecto a la fase experimental del Centro de Intercambio de Información.

Presentación de información

52. El Comité Intergubernamental consideró las recomendaciones del grupo de expertos acerca de la presentación de información en la tercera sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011.

53. La Copresidenta invitó a los participantes a comentar acerca de los párrafos 60 a 63 del informe del grupo de expertos (UNEP/CBD/ICNP/1/2).

54. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes del Canadá, China, Egipto, Etiopía, Guatemala, Malí, México, Noruega, el Perú, la República Islámica del Irán, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Uganda y la Unión Europea y sus estados Miembros.

55. También formuló una declaración el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación. También presentó su declaración el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

56. La Copresidenta sugirió que se podría insertar un encabezamiento antes del párrafo 61, haciendo referencia a los artículos pertinentes del Protocolo. Pidió que cualquier otra propuesta fuese presentada por las delegaciones por escrito, a fin de que la Secretaría pudiese emitir un proyecto de recomendación.

Gestión de información

57. El Comité Intergubernamental consideró las recomendaciones del grupo de expertos acerca de la gestión de información en la tercera sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011.

58. La Copresidenta invitó a los participantes a comentar acerca de los párrafos 64 a 70 del informe del grupo de expertos (UNEP/CBD/ICNP/1/2).

59. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes del Brasil, el Canadá, China, Malí, Namibia, la República Unida de Tanzania, Suiza, Tailandia y la Unión Europea y sus Estados miembros.

60. La Copresidenta señaló que las deliberaciones habían resultado útiles ya que el Centro de Intercambio de Información sobre APB era en última instancia un portal para compartir información. Indicó que prepararía proyecto de recomendación que incorporaría las sugerencias que se habían formulado, y pidió a la Secretaría que explique la diferencia entre metadatos y datos primarios.

61. El representante de la Secretaría explicó que los datos primarios constituían el contenido principal de la base de datos, mientras que los metadatos eran los descriptores de dichos datos primarios y permitían organizarlos y clasificarlos. Por lo tanto, los metadatos eran independientes de los datos primarios, y su finalidad principal era facilitar las búsquedas y recuperación de los datos primarios.

Trabajo en red con mecanismos ya existentes

62. El Comité Intergubernamental consideró las recomendaciones del grupo de expertos acerca del trabajo en red con los mecanismos existentes en la tercera sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011. Formularon declaraciones los representantes del Brasil y de la Unión Europea y sus Estados miembros.

63. También formularon declaraciones los representantes del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. También formuló una declaración el representante de las Tribus Tulalip.

Creación de capacidad y requisitos de presentación de informes

64. El Comité Intergubernamental consideró las recomendaciones del grupo de expertos acerca de creación de capacidad y requisitos de presentación de informes en la tercera sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011.

65. La Copresidenta señaló que el Comité parecía estar satisfecho con las recomendaciones del grupo de expertos.

3.2 Propuesta de calendario, actividades, fondos y recursos requeridos

66. El Comité Intergubernamental examinó el tema 3.2 del programa en la tercera sesión de la reunión, el 6 de junio de 2011.

67. Al presentar el tema del programa, la Copresidenta señaló que el documento UNEP/CBD/ICNP/1/3 incluía un cuadro con una propuesta de actividades y un calendario para la puesta en marcha de la fase experimental y las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB, así como una lista de los fondos y recursos adicionales requeridos.

68. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, Cuba, Filipinas, el Japón, Santa Lucía y la Unión Europea y sus Estados miembros.
69. A pedido de la Copresidente, un representante de la Secretaría explicó el proceso por seguir para establecer la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.
70. El representante de la Secretaría también explicó que era importante contratar al líder de equipo de la fase experimental antes de contratar a un diseñador de base de datos. Ambos puestos eran importantes, así como también hacer las provisiones adecuadas para apoyo administrativo y adelantos en la tecnología de la información de terceros.
71. La Copresidenta señaló que algunos de los participantes habían expresado que esperaban que la fase experimental se iniciase tan pronto como fuera posible, e inmediatamente después de la reunión en curso. Sin embargo, también era importante que el diseño del Centro de Intercambio de Información sobre APB fuera el correcto desde el inicio del proyecto.
72. La Copresidenta también observó que el Comité había mantenido debates fructíferos que habían intensificado el impulso que se había logrado en Nagoya. Señaló que prepararía un proyecto de recomendación sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB para que fuese examinado por el Comité Intergubernamental.
73. También pidió a la Secretaría que explicase más detalladamente los fondos y recursos requeridos en una sesión posterior de la reunión.
74. En la quinta sesión de la reunión, el 7 de junio de 2011, la Copresidenta presentó un proyecto de recomendación sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB, junto con orientación para la fase experimental de dicho Centro de Intercambio de Información, para que fuese considerado por el Comité Intergubernamental.
75. En la séptima sesión de la reunión, además del proyecto de recomendación y la orientación sobre la fase experimental del Centro de Intercambio de Información, el Comité tuvo ante sí un calendario de actividades tentativo y recursos requeridos para la puesta en marcha de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.
76. Formularon declaraciones los representantes de Australia, el Canadá, Etiopía, Namibia, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
77. Al finalizar la séptima sesión de la reunión, el 8 de junio de 2011, la representante de la Secretaría presentó una nota del Secretario Ejecutivo sobre el calendario de actividades propuestas y recursos requeridos que figuraba en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/7. Señaló que el Secretario Ejecutivo había preparado dicho documento para brindar asistencia al Comité Intergubernamental en la planificación de los recursos y fondos requeridos, presentando un panorama de todas las actividades que se proponían en el contexto de los temas 3 a 6 del programa.
78. En la octava sesión de la reunión, el 8 de junio de 2011, formularon otras declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes de China, Colombia, Filipinas, Guatemala, India, el Japón, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, la República Islámica del Irán, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
79. También formuló una declaración un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

80. La Copresidenta señaló que parecía existir un consenso general en cuanto a que el objetivo de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB era establecer un mecanismo de intercambio de información que fuese simple, fácil de usar, eficiente, seguro, flexible y funcional. En dicha fase, se incorporaría una larga lista de posibles tipos de información.

81. Un representante de la Secretaría explicó que podría ponerse en funcionamiento un sistema simple tan pronto como estuviesen disponibles recursos financieros y de otra índole adecuados. También hizo hincapié en la función de un buen administrador de programa para el lanzamiento puntual de la fase experimental.

82. El representante de la República Islámica del Irán deseaba que se tomase nota en el informe de la importancia que varios de los oradores habían asignado a la necesidad de asegurar que hubiese financiación adecuada para los centros de intercambio de información relacionados con el Protocolo de Nagoya además del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

83. Tras el debate, la Copresidenta dijo que, consultando con la Secretaría, revisaría el proyecto de recomendación y la orientación sobre la fase experimental del Centro de Intercambio de Información, así como el calendario y los recursos indicativos para la puesta en marcha de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información, tomando en cuenta las intervenciones de los participantes.

84. En la décima sesión de la reunión, el 9 de junio de 2011, la reunión examinó un proyecto de recomendación revisado sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

85. Un representante de la Secretaría señaló que la Secretaría había tomado nota de las inquietudes respecto al calendario y los recursos requeridos para la puesta en marcha de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información y que comprendía completamente, y compartía, la opinión de que la primera versión de la fase experimental debería estar disponible tan pronto como fuese posible. La Secretaría se comprometía a hacer todos los esfuerzos necesarios para cumplir con ese objetivo, pero lamentablemente la Secretaría no contaba con recursos para desarrollar el Centro de Intercambio de Información sobre APB. La fase experimental no se podría desarrollar sin recursos adicionales, y cuanto antes la Secretaría recibiese la asistencia financiera necesaria, tanto antes podría comenzar la fase experimental. No obstante, también señaló que la Secretaría podría aprovechar su experiencia con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y que los miembros del personal de dicho Centro de Intercambio de Información podrían proporcionar orientación y asesoramiento.

86. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron enmiendas, los representantes del Brasil, el Canadá, China, Filipinas, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

87. El representante de Francia planteó una cuestión de orden respecto a la falta de servicios de interpretación.

88. La Copresidenta indicó que se prepararía un proyecto de recomendación para que fuese adoptado por la reunión (UNEP/CBD/ICNP/1/L.2).

89. En la 11ª sesión de la reunión, el 10 de junio de 2011, el Comité Intergubernamental adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/ICNP/1/L.2 a título de recomendación 1/1. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 4. MEDIDAS PARA BRINDAR ASISTENCIA PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD, DESARROLLO DE CAPACIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS E INSTITUCIONALES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LAS PARTES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN

90. El Comité Intergubernamental examinó el tema 4 del programa en la tercera sesión de la reunión, el 7 de junio de 2011.

91. Para examinar el tema, el Comité Intergubernamental tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre medidas para brindar asistencia para creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo y las Partes con economías en transición (UNEP/CBD/ICNP/1/4) y el calendario para las actividades propuestas y recursos requeridos (UNEP/CBD/ICNP/1/7). También tuvo ante sí, como documentos de información, una síntesis de las opiniones y la información proporcionadas en relación con creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/3) y el Plan de acción sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios (2004) (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/5).

92. El Sr. Fernando Casas, Copresidente, señaló que en la sección VI del documento UNEP/CBD/ICNP/1/4 figuraban diversos elementos que se podrían incluir como parte de un enfoque estratégico para brindar asistencia para la creación y el desarrollo de capacidad en acceso y participación en los beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya. Pidió a los participantes sus opiniones sobre los elementos propuestos y consultó si se requerían otros elementos adicionales. También pidió a los participantes que se abstuviesen de definir más a fondo los elementos en la sesión en curso, ya que tendrían oportunidad de hacerlo más adelante.

93. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Bhután, el Brasil, el Canadá, Colombia, el Ecuador, Egipto, Guatemala, la India, Indonesia, el Japón, Malí, México, el Níger, Noruega, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Vietnam.

94. Asimismo, formularon declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y del Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos.

95. El Copresidente señaló que se había mantenido un excelente debate sobre los elementos para el enfoque estratégico y que prepararía una lista revisada de los elementos que tomaría en consideración las observaciones que se habían formulado. También señaló que se habían formulado diversos comentarios sobre el proceso por seguir, que había sido tratado en la sección VII del documento, y pidió al Comité otras opiniones sobre dicho proceso.

96. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Cuba, Guatemala, el Japón, México, Nepal, Nueva Zelandia, Rwanda y la Unión Europea y sus Estados miembros.

97. Asimismo, formularon declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y del Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos.

98. El Copresidente señaló que las observaciones formuladas por los participantes se incorporarían en un proyecto de recomendación. Sin embargo, dado que aún existían opiniones divergentes acerca de la organización de una reunión de expertos para desarrollar un proyecto de enfoque estratégico, sugirió que el debate más a fondo de dicha cuestión se aplazase hasta que el Comité Intergubernamental hubiese examinado el calendario de actividades propuestas y recursos requeridos que figuraba en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/7.

99. En la octava sesión de la reunión, el 8 de junio de 2011, el Copresidente presentó un proyecto de recomendación sobre medidas para brindar asistencia para creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo y las Partes con economías en transición.

100. Formularon declaraciones los representantes del Canadá, China, Guatemala y la Unión Europea y sus Estados miembros.

101. También formuló una declaración un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

102. El Copresidente indicó que se prepararía un proyecto de recomendación revisado, tomando en cuenta las intervenciones de los participantes.

103. En la décima sesión de la reunión, el 9 de junio de 2011, la reunión examinó un proyecto de recomendación sobre medidas para brindar asistencia para creación y desarrollo de capacidad y fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo y las Partes con economías en transición.

104. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron enmiendas, los representantes de Nueva Zelanda y la Unión Europea y sus Estados miembros.

105. La Copresidenta indicó que se prepararía un proyecto de recomendación para que fuese adoptado por la reunión (UNEP/CBD/ICNP/1/L.3).

106. En la 11ª sesión de la reunión, el 10 de junio de 2011, el Comité Intergubernamental adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/ICNP/1/L.3 a título de recomendación 1/2. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 5. MEDIDAS PARA AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS Y CUESTIONES RELACIONADAS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

107. El Comité Intergubernamental examinó el tema 5 del programa en la cuarta sesión de la reunión, el 7 de junio de 2011.

108. Para examinar el tema, el Comité Intergubernamental tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/ICNP/1/5) y el calendario para las actividades propuestas y recursos requeridos (UNEP/CBD/ICNP/1/7). Además, también tuvo ante sí un documento de información en el que se presentaba un panorama de experiencias e iniciativas sobre aumento de la concienciación respecto al acceso y la participación en los beneficios y en diferentes acuerdos ambientales multilaterales (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/2).

109. Al presentar el tema del programa, la Sra. Lowe, Copresidenta, pidió a la reunión sus opiniones sobre los documentos que se estaban examinando. Llamó a la atención, en particular, el anexo del documento UNEP/CBD/ICNP/1/5, que contenía un esquema de las cuatro actividades prioritarias por emprender en el marco de una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya, y las dos opciones descritas en el párrafo 43 b) de ese documento, respecto a presentar un proyecto de estrategia revisado para su ulterior consideración y adopción por la primera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, o bien identificar el trabajo adicional a realizarse durante el período entre sesiones.

110. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes de la Argentina, Bhután, el Brasil, el Canadá, Colombia, Egipto, la India, Indonesia, el Japón, México, Noruega, la República Islámica del Irán, Santa Lucía, Suiza, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

111. Hizo una declaración el representante del Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos.

112. También hizo una declaración el representante del Institute of Forest and Environmental Policy (IFP).

113. La Copresidenta dijo que habían surgido algunos temas comunes en el debate, tales como la importancia del aumento de la concienciación basada en necesidades a nivel nacional, el posible valor del intercambio de la experiencia adquirida a nivel regional y subregional, la excelente labor desempeñada por el FMAM y la necesidad de recursos adecuados para llevar a cabo las actividades previstas. Recordó a los miembros que se podrían obtener valiosos estudios de casos de la vasta experiencia del CDB en cuanto a aumento de la concienciación.

114. La Copresidenta también señaló que, si los miembros seleccionaban la opción 2 del párrafo 43 b), la Secretaría necesitaría aclaraciones acerca de cuáles serían las actividades adicionales requeridas.

115. El Comité Intergubernamental continuó su debate sobre este tema del programa en la quinta sesión de la reunión, el 7 de mayo de 2011.

116. La Copresidenta pidió a la reunión sus opiniones acerca de qué actividades adicionales se requerían para la estrategia de aumento de concienciación, pero recordó a los participantes que era importante no sobrecargar el programa de la siguiente reunión del Comité Intergubernamental. Recordó a la reunión que, si bien existía un acuerdo general acerca de la importancia del aumento de la concienciación, dicha cuestión a menudo se dejaba de lado debido a la necesidad de considerar otros asuntos acuciantes. También invitó al FMAM a explicar los diferentes recursos que podría facilitar para financiar actividades de aumento de la concienciación.

117. El representante del FMAM explicó que dicho Fondo tenía dos instrumentos de financiación disponibles para financiar actividades de creación de capacidad y aumento de concienciación en el marco del Protocolo de Nagoya. Un instrumento era el Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya que había sido aprobado recientemente por la 40ª reunión del Consejo de Gobierno del FMAM, y dijo que había una lista de las actividades que se podrían financiar en el marco de ese instrumento en el sitio web del FMAM. Otro instrumento era el Fondo Fiduciario del FMAM, que también se podría utilizar para financiar actividades de acceso y participación en los beneficios en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, si bien dicho instrumento no incluía una categoría separada para esas actividades.

118. Formularon declaraciones los representantes de Etiopía, Guatemala, el Japón, México, Noruega y la Unión Europea y sus Estados miembros.

119. La Copresidenta señaló que parecía existir acuerdo en cuanto a que se requería más tiempo para obtener otros aportes sobre la estrategia de aumento de concienciación, pero recordó a los participantes que a fin de añadir valor en ese proceso se requería una respuesta significativa de las Partes. También dijo que el calendario para el proceso se consideraría más a fondo cuando la reunión examinase el calendario de actividades propuestas y recursos requeridos (UNEP/CBD/ICNP/1/7).

120. En la novena sesión de la reunión, el 9 de junio de 2011, la Copresidenta presentó un proyecto de recomendación sobre medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y cuestiones conexas al acceso y la participación en los beneficios.

121. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros hizo una enmienda.
122. La Copresidenta indicó que se prepararía un proyecto de recomendación para que fuese adoptado por la reunión (UNEP/CBD/ICNP/1/L.4).
123. En la 11ª sesión de la reunión, el 10 de junio de 2011, el Comité Intergubernamental adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/ICNP/1/L.4 a título de recomendación 1/3. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo I del presente informe.

**TEMA 6. PROCEDIMIENTOS DE COOPERACIÓN Y MECANISMOS
INSTITUCIONALES PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DEL
PROTOCOLO Y ABORDAR CASOS DE INCUMPLIMIENTO**

124. El Comité Intergubernamental examinó el tema 6 del programa en la quinta sesión de la reunión, el 7 de junio de 2011.
125. Para examinar el tema, el Comité Intergubernamental tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento (UNEP/CBD/ICNP/1/6) y el calendario para las actividades propuestas y recursos requeridos (UNEP/CBD/ICNP/1/7). También tuvo ante sí documentos de información que proporcionaban un panorama de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento establecidos bajo otros acuerdos ambientales multilaterales (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/1), y los procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales sobre cumplimiento: el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/4).
126. El Sr. Casas, Copresidente, recordó a los participantes que el artículo 30 del Protocolo de Nagoya requería que la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, en su primera reunión, examine y apruebe mecanismos institucionales y procedimientos de cooperación para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento de incumplimiento. Señaló que en la reunión en curso los participantes debían convenir acerca del proceso que se seguiría para continuar examinando el tema. Al respecto, invitó a los participantes a deliberar acerca del documento UNEP/CBD/ICNP/1/6, en particular en relación con la sección IV, en la que se proponían opciones para los pasos siguientes.
127. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Cuba, China, Egipto (en nombre del Grupo Africano), la India, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, la República de Corea, Sudáfrica y la Unión Europea y sus Estados miembros.
128. El Copresidente señaló que la Secretaría debía abordar las cuestiones planteadas por algunas delegaciones acerca de los párrafos 6 y 18 del documento.
129. En las sesiones sexta y séptima de la reunión, el 8 de junio de 2011, el Comité Intergubernamental continuó deliberando acerca del tema del programa.
130. Formularon declaraciones los representantes de China, Egipto, el Perú (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe) y Ucrania (en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental).
131. El Copresidente agradeció a los grupos regionales y subregionales por sus aportes respecto al documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 y dio la palabra al representante de la Secretaría.
132. Dicho representante señaló que la Secretaría había identificado errores en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 y emitiría una versión revisada.

133. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, el Camerún (en nombre del Grupo Africano), China, Egipto, Indonesia, el Perú, la República Islámica del Irán, Samoa, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

134. También hizo una declaración el representante del Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos.

135. Tras el debate, el Copresidente dijo que se redactarían los proyectos de recomendación para que fuesen examinados por el Comité, tomando en cuenta las opiniones que se habían expresado.

136. En la novena sesión de la reunión, el 9 de junio de 2011, el Copresidente presentó un proyecto de recomendación sobre procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento.

137. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes de la Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, el Brasil, el Camerún (en nombre del Grupo Africano), el Canadá, Cuba, China, Egipto, Filipinas, la India, el Japón, Noruega, Qatar, la República Islámica del Irán, Suiza, Ucrania y la Unión Europea y sus Estados Miembros.

138. El Copresidente presentó una síntesis del proceso que se seguiría hasta la reunión de expertos que se convocaría y posteriormente: 1) las Partes y otros presentarían sus opiniones acerca de los elementos y opciones para procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento y abordar casos de incumplimiento conforme al artículo 30 del Protocolo; 2) la Secretaría redactaría un informe sumario de las opiniones presentadas y desarrollaría un proyecto de elementos y opciones basado en las opiniones presentadas; 3) el informe sumario y el proyecto de elementos y opciones desarrollados se presentarían a la reunión de expertos; 4) la reunión de expertos examinaría el informe sumario y perfeccionaría el proyecto de elementos y opciones; 5) el proyecto de elementos y opciones perfeccionado por la reunión de expertos se transmitiría al Comité Intergubernamental para su examen.

139. La representante de la Secretaría llamó a la atención el documento UNEP/CBD/ICNP/1/7, que incluía un calendario de actividades propuestas y recursos requeridos en un cuadro del anexo. Señaló que los recursos existentes no cubrían el costo de una reunión de expertos y que el costo de dicha reunión dependía, entre otras cosas, del lugar de reunión y la cantidad de participantes patrocinados.

140. El Comité Intergubernamental continuó su debate sobre el proyecto de recomendaciones en la décima sesión de la reunión, el 9 de junio de 2011.

141. Formularon declaraciones, en las que se incluyeron propuestas, los representantes de la Argentina, el Camerún (en nombre del Grupo Africano), el Canadá, China, Egipto, México, el Perú (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe) y la República Islámica del Irán.

142. Formularon una declaración los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y del Consejo de los Pueblos Aborígenes Marítimos.

143. El Copresidente dijo que el Comité había terminado su examen del proyecto de recomendaciones, en la forma enmendada oralmente.

144. El representante de la República Islámica del Irán propuso otra enmienda al proyecto de recomendaciones.

145. Propusieron otras enmiendas los representantes de Filipinas y la Unión Europea y sus Estados miembros.

146. La Copresidenta indicó que se prepararía un proyecto de recomendación para que fuese adoptado por la reunión (UNEP/CBD/ICNP/1/L.5).

147. En la 11ª sesión de la reunión, el 10 de junio de 2011, el Comité Intergubernamental adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/ICNP/1/L.5 a título de recomendación 1/4. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 7. OTROS ASUNTOS

148. El representante de Qatar recordó a la reunión que las necesidades de creación de capacidad eran tanto financieras como técnicas, y que si bien algunos países no necesitaban apoyo financiero, estos podrían requerir apoyo técnico para desarrollar su capacidad para cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo.

149. El representante de Malí, hablando en nombre de los países francófonos, expresó su consternación porque el Protocolo de Nagoya no hubiese sido publicado en francés. Recordó a la reunión que era importante que los documentos se diesen a conocer en todos los idiomas, porque no todos los países tenían capacidad para acceder a las versiones electrónicas de dichos documentos.

150. El Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica explicó que, debido a que se habían recibido correcciones propuestas a la versión en francés del Protocolo, la Secretaría no podía publicar la versión en francés del Protocolo hasta que no hubiese transcurrido el período permitido para que se formularan comentarios sobre las correcciones propuestas. Eso ocurriría el 19 de junio de 2011, en cuyo momento la Secretaría publicaría el Protocolo de Nagoya en francés.

151. El representante de Egipto, hablando en nombre del Grupo Africano, hizo una declaración y pidió que se reprodujera literalmente en el informe de la reunión.

Formulo esta declaración con el espíritu de la continua relación cordial que siempre hemos tenido con la Secretaría y con nuestro capaz Secretario Ejecutivo, que ha sido fundamental para lograr avances históricos como el Protocolo de Nagoya. La Secretaría siempre ha estado a la altura de las expectativas de las Partes.

Un ejemplo es hoy la eficiencia con la que se produjeron los documentos “L” en todos los idiomas a tiempo para la sesión de clausura. Expresamos nuestro agradecimiento al personal de la Secretaría, capaz y dedicado.

No obstante, mantuvimos un serio debate en el seno del Grupo Africano esta mañana y decidimos hacer esta declaración formal.

Señora Copresidenta y Señor Copresidente, compañeros delegados,

La delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano expresa formalmente su profundo pesar y firme objeción a la Secretaría por producir voluntariamente la interpretación no autorizada e improcedente del “significado del cumplimiento en el contexto del Protocolo”, un concepto negociado cuidadosamente por las Partes, tal como se presenta en el párrafo 6 del documento UNEP/CBD/ICNP/1/6 en las oraciones siguientes a la primera. Del mismo modo, expresamos nuestra profunda consternación por la expresión de la Secretaría de una lista exclusiva de ejemplos en las oraciones siguientes a la primera oración en el párrafo 18 del mismo documento. En ambos casos, así como en varias otras instancias de la documentación para la ICNP-1, la Secretaría extendió sus funciones unilateralmente más allá del mandato impartido en la decisión X/1, Anexo II, sección A, punto 4. Esto, lamentablemente, constituye un abuso de la confianza entre algunas de las Partes y la Secretaría. Deseamos recordar a la

Secretaría que, bajo ninguna circunstancia, se le permite a esta renegociar un instrumento internacional que se espera que funcione sobre la base de la confianza. El hecho de que la Secretaría admitiese públicamente que se habían descubierto errores en el documento hubiera requerido que retirase inmediatamente el documento erróneo completo y que volviese a emitir uno sin errores. Por el contrario, la Secretaría insistió rotundamente en hacer únicamente correcciones menores en un documento revisado digital, que aún no se ha publicado, manteniendo las interpretaciones no autorizadas que iban mucho más allá de su mandato, a pesar de las objeciones del Grupo Africano y de otras varias delegaciones de otras regiones.

La delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano, desea transmitir un claro mensaje a la Secretaría en cuanto a que dicha acción no será tolerada en el futuro, y reafirmar el hecho de que la Secretaría debe continuar sirviendo a las Partes con fidelidad y evitar que se considere que intenta manipularlas o interferir con la aplicación del Convenio y su Protocolo. El Grupo Africano pide formalmente que esta declaración se reproduzca literalmente en el informe de la reunión.

152. El Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica hizo una declaración en respuesta a la declaración formulada por el representante de Egipto. La siguiente es la declaración literal:

Muchas gracias Señora Presidenta. Desearía agradecer al delegado de Egipto, mi viejo hermano, Ossama El-Tayeb. Creo que nos conocemos desde hace tiempo y estoy de acuerdo en que hemos cometido errores, pero no en que estos errores de mis colegas hayan sido cometidos con la intención, como usted dijo, de manipular o influir, o más bien, como dijo, de renegociar.

Ossama, usted conoce bien a la Secretaría. Creo que es uno de los decanos de este auditorio, y la conoce desde antes de que yo estuviera, cuando el Sr. Hamdallah Zedan estaba allí. Usted sabe perfectamente bien que tenemos personal muy dedicado que está trabajando muy arduamente, día y noche, para servir a las Partes. Y sabe que no tienen ninguna otra agenda más que servir a las Partes, las Partes, las 193 y sus asociados.

No tenemos ninguna agenda, y si se ha producido este error, y creo que la Secretaría se ha disculpado, se debe al hecho de que somos seres humanos, Ossama, y los seres humanos cometen errores.

Sucede para este instrumento jurídicamente vinculante, que considero como el instrumento jurídico más importante en la historia del movimiento ambiental, y deseo agradecerle, y desde luego por su intermedio al Grupo Africano, y desde luego a aquellos que han apoyado la negociación para convertirlo en una realidad. Lamentablemente, debido a las limitaciones financieras que todos conocemos, esta Secretaría, con un instrumento jurídicamente vinculante, uno de los más complejos en la historia del medio ambiente, no ha podido, no se le han proporcionado los medios para cumplir con su tarea y servirles.

La Secretaría ahora cuenta con la Sra. Valerie, y aquí realmente deseo rendir homenaje a esta fantástica, joven, encantadora dama, que trabaja día y noche para preparar los documentos que tienen hoy. Hasta ahora cuenta con la asistencia de un miembro de personal GS, la Sra. Sonia, y todos aquellos que ve aquí: incluso Lyle, incluso aquellos que están allí, incluso el equipo de Seguridad de la Biotecnología, son voluntarios que ayudan a Valerie a cumplir con su tarea. Valerie no puede ser abogada, no puede ser economista, no puede ser especialista en procesos. Trabaja con la mejor buena voluntad, pero tiene limitaciones y es un ser humano y también tiene una familia. Por eso, sí, estoy de acuerdo, errores. Pero le ruego que sea igualmente duro cuando se debata acerca del presupuesto de este documento único, a fin de equipar a la Secretaría de manera que pueda cumplir con la tarea.

Es muy fácil venir a criticar, sí, pero creo que si se desea buena calidad, hay que pagar un precio. Mientras que la Secretaría siga sin contar con los medios para cumplir con su tarea, puede esperar que se produzcan este tipo de errores y, por lo tanto, podemos esperar que se

formulen este tipo de declaraciones. Pero es realmente mi deseo que, en Hyderabad, las Partes comprendan que este es un instrumento jurídicamente vinculante y que la Secretaría necesita contar con los recursos necesarios y no puede seguir dependiendo de la buena voluntad de personal dedicado que ha alcanzado su límite.

En mi calidad de Secretario Ejecutivo, deseo una vez más informar a las Partes que su Secretaría ha llegado a su límite, y que ha llegado por lo tanto la hora de equiparla para que pueda cumplir con su tarea. Desde luego, continuaremos porque creemos en este Convenio y creemos en el mandato de la Secretaría, tal como se consagra en el artículo 24, de continuar dando lo mejor de nosotros. Y, por adelantado, si continuamos cometiendo errores, Ossama, y sus colegas del Grupo Africano, porque creo que ha hablado muy apasionadamente, pedimos, por adelantado, sus disculpas.

Y sucede que yo también soy africano, y me siento orgulloso como africano de liderar este Convenio único. Y muchas gracias por sus amables palabras, y continuaré como africano dando lo mejor de mí para servir no solamente a África, sino a las 193 Partes, y espero continuar contando con el apoyo de mi viejo hermano, Ossama El-Tayeb. Muchas gracias.

153. La declaración del Secretario Ejecutivo fue seguida por el aplauso de los participantes. A pedido del Secretario Ejecutivo, se convino en que su declaración se incluiría en forma literal en el informe.

154. La representante del Camerún, hablando en su capacidad de coordinadora recién designada del Grupo Africano para cuestiones de acceso y participación en los beneficios, felicitó al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría por su dedicación y compromiso con el proceso. La reunión había satisfecho las expectativas del Grupo respecto de la hoja de ruta hacia la primera reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP-1). Con respecto a la cuestión del cumplimiento, agradeció a la Secretaría por haber reconocido que se habían cometido errores. El Grupo había deseado transmitir, por intermedio de los Copresidentes, su profunda preocupación acerca de algunas cuestiones que era probable que dificultasen la correcta aplicación y ratificación del Protocolo. Finalmente, complacía al Grupo Africano que se hubiese alcanzado un reconocimiento y un entendimiento comunes, que habían restablecido un espíritu de confianza y comprensión.

155. La representante del Perú, hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, hizo una declaración para apoyar la inclusión de la declaración literal del delegado de Egipto en el informe de la reunión.

TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME

156. El presente informe fue adoptado en la 11ª sesión de la reunión, el 10 de junio de 2011, sobre la base del proyecto de informe preparado por la Relatora (UNEP/CBD/ICNP/1/L.1), en su forma enmendada oralmente.

TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

157. Formularon alocuciones de clausura los representantes de: Filipinas, hablando en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines; Ucrania, hablando en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental; el Camerún, hablando en nombre del Grupo Africano; Saint Lucia, hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe; la India, hablando en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico; la Unión Europea y sus Estados miembros; y el Japón, hablando en nombre de la Presidencia de la Conferencia de las Partes. Los oradores expresaron su satisfacción por los progresos logrados durante la reunión para allanar el camino hacia la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Los oradores también agradecieron al Secretario Ejecutivo por la excelente labor de la Secretaría para que la presente reunión fuese un éxito.

158. También formularon declaraciones de clausura los representantes de las comunidades indígenas y locales. Hicieron hincapié en la necesidad de que los pueblos indígenas participen de manera plena y efectiva, y en la importancia de incluir texto a tal efecto en las decisiones adoptadas por el Comité Intergubernamental.

159. El Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica agradeció a los Copresidentes y a la Mesa por su ardua labor para lograr que la reunión fuese un éxito. También expresó gratitud a los Gobiernos de Alemania, Dinamarca y Noruega por proporcionar los recursos financieros para patrocinar a 73 participantes en la reunión. Sin ese apoyo, la reunión no hubiese sido posible. Prometió que la Secretaría haría todo lo que estuviese a su alcance para ayudar a traducir el texto del Protocolo de Nagoya en una realidad concreta.

160. El 10 de junio de 2011, tras el habitual intercambio de cortesías, la Sra. Lowe, Copresidenta, clausuró la primera reunión del Comité Intergubernamental a las 12.40 horas.

*Anexo***RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA EN SU PRIMERA REUNIÓN***Montreal, 5 a 10 de junio de 2011***1/1. Modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios**

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización,

Señalando la valiosa experiencia del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología establecido en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología así como de los mecanismos de intercambio de información en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales,

Tomando en consideración las prioridades para una fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB identificadas por la reunión de expertos sobre modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB,

1. *Recomienda* implantar por fases el Centro de Intercambio de Información sobre APB, basando sus funciones y actividades en respuesta a una demanda clara e identificada, incorporando retroalimentación continua de los usuarios, conforme a los recursos disponibles, reconociendo la importancia de llegar a una comprensión común de las cuestiones no resueltas en el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya;

2. *Recomienda* que la primera fase del Centro de Intercambio de Información sobre APB sea una fase experimental y *pide* al Secretario Ejecutivo que implante la fase experimental de conformidad con la orientación establecida en el anexo, tan pronto como sea posible después de la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya y a reserva de la disponibilidad de recursos;

3. *Invita* a las Partes, gobiernos y otros donantes a proporcionar apoyo financiero adicional al Secretario Ejecutivo para que la fase experimental pueda implantarse tan pronto como sea posible;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Informe sobre el progreso en la implantación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB a la segunda reunión del Comité Intergubernamental, incluidos los costos operativos y el mantenimiento de la fase experimental;

b) Prepare un proyecto de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB que hayan de adaptarse para tener en cuenta la experiencia adquirida durante la fase experimental para someterlas a la consideración del Comité Intergubernamental en su segunda reunión; y

c) Explore oportunidades de colaboración con asociados y otros proveedores de datos en el desarrollo del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

Anexo

ORIENTACIÓN PARA LA FASE EXPERIMENTAL DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Objetivos

1. Los objetivos de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB serán los siguientes:

- a) Establecer un mecanismo de intercambio de información conforme a lo estipulado en el artículo 14 que sea sencillo, fácil de usar, eficiente, seguro, flexible y funcional;
- b) Proporcionar una oportunidad para suscitar retroalimentación acerca del desarrollo del Centro de Intercambio de Información sobre APB; y
- c) Preparar el terreno para la inclusión posterior de información adicional que sea pertinente para la aplicación del Protocolo.

Información por incorporar en la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB

2. La siguiente información obligatoria debería ser incorporada con carácter prioritario de conformidad con lo indicado en el párrafo 2 del artículo 14:

- a) Medidas legislativas, administrativas y de política sobre acceso y participación en los beneficios;
- b) Información acerca del punto focal nacional y la autoridad o autoridades nacionales competentes; y
- c) Permisos o su equivalente, expedidos en el momento del acceso como prueba de la decisión de otorgar el consentimiento fundamentado previo y de que se han establecido condiciones mutuamente acordadas.

3. La siguiente información adicional pudiera ser incorporada de conformidad con lo indicado en el párrafo 3 del artículo 14, a la vez que se toma también nota del párrafo 1 del artículo 12:

- a) Autoridades competentes pertinentes de las comunidades indígenas y locales e información según se decida;
- b) Cláusulas contractuales modelo;
- c) Métodos e instrumentos desarrollados para supervisar los recursos genéticos; y
- d) Códigos de conducta y prácticas óptimas.

4. Entre otra información que se ha determinado que resultaría especialmente valioso ofrecer, de estar disponible, por conducto del Centro de Intercambio sobre APB durante la fase experimental, se incluye la siguiente:

- a) Información explicativa acerca de las medidas legislativas, tal como memorandos explicativos o diagramas de flujo que describan los procesos nacionales de acceso y participación en los beneficios;
- b) Información acerca de los puntos de verificación establecidos conforme al artículo 17 del Protocolo;
- c) Medidas y actividades de creación de capacidad;

- d) Información actualmente disponible en la Base de datos de medidas sobre acceso y participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- e) Suministro de información sobre el aporte de las medidas de acceso y participación en los beneficios a la utilización sostenible y conservación de la biodiversidad, la reducción de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- f) Información sobre arreglos de transferencia a terceras partes, si se dispone de los mismos, por ser incorporados en el certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente;
- g) Afiliación de las Partes a otros acuerdos relativos a recursos genéticos a nivel sectorial, regional o subregional;

Gestión de la información, incluidas presentaciones y actualizaciones

5. En la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB debería hacerse uso de lo siguiente:
 - a) Un portal centralizado basado en Internet para proporcionar acceso a la información;
 - b) Un mecanismo de intercambio de información por medios no electrónicos o no basados en Internet para aquellos países que indiquen su necesidad de tener acceso a tal mecanismo, semejante al mecanismo no basado en Internet que se utiliza actualmente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;
 - c) Formatos comunes para presentar la información; y
 - d) Vocabularios controlados en el marco del Protocolo de Nagoya para facilitar la entrada y recuperación de la información presentada.
6. La información en el Centro de Intercambio de Información sobre APB debería ser gestionada conforme a las siguientes consideraciones relativa a los idiomas:
 - a) Inicialmente, la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios debería desarrollarse en idioma inglés;
 - b) El Centro de Intercambio de Información sobre APB en los Beneficios debería ser diseñado para que sea compatible con los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en una fase posterior;
 - c) Los datos primarios, que son el contenido esencial del Centro de Intercambio de Información sobre APB (p. ej., una medida legislativa) podrían presentarse en el idioma original;
 - d) Los metadatos, que describen los datos primarios (p. ej., el tipo de medida legislativa seleccionado generalmente en un vocabulario controlado incorporado al Centro de Intercambio de Información sobre APB) deberían ser proporcionados en un idioma aceptado por el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.
7. Para gestionar la información en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios se han identificado diversas funciones y responsabilidades, incluidas las siguientes:
 - a) Comunicarse con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en asuntos relacionados con el Centro de Intercambio de Información sobre APB;
 - b) Poner la información a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre APB; y
 - c) Facilitar el trabajo en red y la creación de capacidad entre autoridades competentes, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos que presentarían información al Centro de Intercambio de Información sobre APB.

8. Las responsabilidades del punto focal nacional sobre acceso y participación en los beneficios podrían ampliarse de conformidad con lo indicado en el párrafo 1 del artículo 13, con miras a incorporar las funciones y responsabilidades identificadas en el párrafo 7, o bien podría designarse un punto de contacto dedicado para el Centro de Intercambio de Información sobre APB;
9. Las responsabilidades de las autoridades nacionales competentes designadas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 13 podrían ampliarse para incluir la presentación de información sobre permisos o su equivalente expedidos al Centro de Intercambio de Información sobre APB, cuando sea procedente e informando a su punto focal nacional de acceso y participación en los beneficios.
10. De conformidad con el artículo 12, cada Parte, según proceda, podría considerar establecer puntos de contacto de las comunidades indígenas y locales para el Centro de Intercambio de Información sobre APB para facilitar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales.
11. El Centro de Intercambio de Información sobre APB debería permitir a las Partes enmendar o actualizar la información presentada de modo que se preserve la seguridad jurídica, claridad y transparencia de conformidad con el Protocolo, particularmente en el caso de un permiso o su equivalente, de ser necesario y estando mutuamente acordado, a fin de reflejar nuevas circunstancias relacionadas con la utilización de los recursos genéticos. En tales casos, debería mantenerse el permiso original o su equivalente en la forma archivada.

Trabajo en red con mecanismos ya existentes

12. En el desarrollo de la fase experimental podría incluirse investigación de oportunidades de asociación con otros proveedores de datos en aquellos casos en que estas apoyen de manera clara los objetivos del Protocolo. Entre estos podrían incluirse el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC del PNUMA) y otras bases de datos taxonómicos, como el Catálogo de la Vida y la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad. Además, se podría considerar un aumento de la colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
13. A fin de apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya, el Centro de Intercambio de Información sobre APB también podría ofrecer acceso a otros recursos de información, tales como los sistemas que ya utilizan los Acuerdos de transferencia de material para el intercambio de recursos biológicos (p. ej., colecciones de cultivos microbianos), bancos de genes, bases de datos de información jurídica y otros elementos que aporten información adicional pertinente, tal como las bases de datos de recursos de información Bioprospector de la Universidad de las Naciones Unidas. Se podría preparar una lista de tales sitios web a fin de evaluar su utilidad durante la fase experimental.

Creación de capacidad

14. Debería alentarse a las Partes a identificar las necesidades de creación de capacidad para la implantación del Centro de Intercambio de Información sobre APB.
15. Debería alentarse también a las comunidades indígenas y locales a señalar sus necesidades de creación de capacidad haciendo hincapié en mejorar la capacidad de las mujeres de esas comunidades en relación con el acceso a los recursos genéticos y/o los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.
16. Tomando en cuenta las necesidades generales de creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo, las Partes deberían considerar invitar a organismos donantes para financiar iniciativas de creación de capacidad que permitan a las Partes, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes tener efectivamente acceso y utilizar el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

17. Las Partes deberían considerar identificar recursos en las asignaciones nacionales del FMAM, u otros organismos de financiación, para desarrollar e implantar el Centro de Intercambio de Información sobre APB con miras a abordar las necesidades de creación de capacidad de las Partes, las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes.

18. La información sobre oportunidades y recursos de creación de capacidad disponibles (p. ej., financiación disponible, formación e instrumentos con los que los usuarios podrían acceder con más facilidad al Centro de Intercambio de Información sobre APB) deberían darse a conocer a través del Centro de Intercambio de información sobre APB en su fase experimental.

19. La información de apoyo a la aplicación del Protocolo también podría incluir prácticas óptimas sobre la participación de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Protocolo (p. ej., modelos Sur-Sur, formación, etc.).

Requisitos de presentación de informes

20. A fin de brindar asistencia para preparar informes relativos a las actividades del Centro de Intercambio de Información sobre APB para que sean examinados por las Partes con arreglo al párrafo 4 del artículo 14, se sugieren las siguientes mediciones:

- a) Número, distribución regional y tipo de registros dados a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB;
- b) Número de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente emitidos;
- c) Número de visitantes que acceden al Centro de Intercambio de Información sobre APB para acceder a información, los tipos de información consultada y el tiempo dedicado a examinar diferentes tipos de información;
- d) Disponibilidad de información en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- e) Informes sobre arreglos entre el Centro de Intercambio de Información sobre APB y otras instituciones para intercambiar datos pertinentes;
- f) Encuestas de usuarios u otra retroalimentación acerca del funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB;
- g) Medición del uso externo del Centro de Intercambio de Información sobre APB, por ejemplo, enlaces al sitio web, herramientas de análisis de agregación social, etc.;
- h) Gastos de funcionamiento, incluidos financiación y otros recursos requeridos.

1/2. Medidas para brindar asistencia para la creación y el desarrollo de capacidad y para el fortalecimiento de los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo y las Partes con economías en transición

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización,

Recordando el artículo 22 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización,

Reconociendo que la creación y el desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya deberían estar impulsados por la demanda, en función de las necesidades y prioridades identificadas mediante autoevaluaciones nacionales,

Observando las iniciativas tanto anteriores como actuales de creación de capacidad en acceso y participación en los beneficios apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones e instituciones, incluida la Iniciativa de desarrollo de capacidad en acceso y participación en los beneficios que se ha extendido desde África hacia otras regiones, así como las experiencias y lecciones aprendidas con esas iniciativas,

Subrayando el papel de la cooperación bilateral y multilateral en la realización de actividades de creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya,

Tomando nota del Plan de acción sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios adoptado por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión,

Subrayando la necesidad de que las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, incluidas las mujeres, participen plenamente en iniciativas de creación y desarrollo de capacidad,

Reconociendo la utilidad y rentabilidad de los enfoques de creación y desarrollo de capacidad subregionales y regionales, sobre todo cuando varios países tienen recursos biológicos similares y necesidades comunes de creación y desarrollo de capacidad,

Subrayando la importante función del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como estructura financiera a cargo del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo de Nagoya para apoyar la creación y el desarrollo de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo,

1. *Recomienda* que se elabore un marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya partiendo de las necesidades y prioridades nacionales identificadas por las Partes, incluidas aquellas identificadas por las comunidades indígenas y locales, así como los elementos contenidos en el anexo, de acuerdo con el artículo 22 del Protocolo;

2. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo tanto opiniones como información sobre sus necesidades y prioridades nacionales y sobre los elementos propuestos para el marco estratégico de creación y desarrollo de capacidad al amparo del Protocolo de Nagoya;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, prepare un cuestionario para facilitar la presentación de las opiniones e información mencionadas en el párrafo 2 anterior, teniendo en

cuenta las deliberaciones de la primera reunión del Comité Intergubernamental y los resultados del taller sobre creación de capacidad que se realizó antes de dicha reunión;

4. *También pide* al Secretario Ejecutivo que prepare una síntesis de las opiniones e información recibidas, para que el Comité Intergubernamental la examine en su segunda reunión;

5. *Invita* a las Partes, especialmente a aquellas que son países desarrollados, otros gobiernos, organizaciones internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras a proporcionar a las Partes recursos financieros en apoyo de iniciativas de creación y desarrollo de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo.

Anexo

ELEMENTOS PROPUESTOS DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD AL AMPARO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

- Objetivos
- Experiencia y lecciones aprendidas de iniciativas anteriores y actuales de creación y desarrollo de capacidad en acceso y participación en los beneficios
- Principios rectores y enfoques para creación y desarrollo de capacidad, incluidos aquellos especificados en el artículo 22
- Esferas clave para creación y desarrollo de capacidad así como medidas para crear o desarrollar capacidad en cada una de esas esferas, teniendo en cuenta aquellas especificadas en los párrafos 4 y 5 del artículo 22
- Mecanismos para poner en práctica medidas de creación y desarrollo de capacidad
- Un mecanismo de coordinación y sus posibles elementos, incluida la presentación de informes sobre iniciativas de creación y desarrollo de capacidad al Centro de Intercambio de Información sobre APB como se especifica en el párrafo 6 del artículo 22,
- Cooperación entre las Partes y con procesos y programas pertinentes
- Supervisión y examen, incluida la elaboración de un conjunto de indicadores que faciliten la supervisión y el examen de la aplicación del marco estratégico y permitan evaluar el impacto de las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad en acceso y la participación en los beneficios
- Posible secuencia de acciones para poner en práctica el marco estratégico, incluida una posible hoja de ruta de actividades que ayuden a los países a definir sus prioridades y los correspondientes plazos
- Recursos financieros y de otra índole requeridos
- Otros posibles elementos

1/3. Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones de acceso y participación en los beneficios conexas

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

1. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes a presentar opiniones al Secretario Ejecutivo sobre los elementos propuestos para una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya que figuran en el anexo;

2. *Invita* también a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes a presentar información al Secretario Ejecutivo sobre actividades de aumento de la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones de acceso y participación en los beneficios conexas, incluyendo lecciones aprendidas de la experiencia existente en esta materia;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que revise los elementos propuestos para una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya, tomando en cuenta las opiniones expresadas en la primera reunión del Comité Intergubernamental, así como también las ponencias mencionadas en los párrafos 1 y 2 precedentes, para que sean examinados por el Comité Intergubernamental en su segunda reunión.

Anexo

ELEMENTOS PROPUESTOS PARA UNA ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (2012 - 2016)

Actividad prioritaria 1:	
<i>Análisis de la situación relativa a comunicaciones</i>	
1.1. Objetivos operacionales	
a)	Realizar análisis de los objetivos de comunicación, grupos destinatarios y productos de comunicación existentes.
b)	Para los grupos destinatarios, identificar los resultados deseados de los esfuerzos de comunicación.
c)	Evaluar la eficacia de las herramientas, mensajes y actividades existentes.
d)	Proporcionar costos indicativos para la ejecución de las distintas actividades.
1.2. Resultados esperados	
a)	Lista de grupos destinatarios a nivel mundial, regional y nacional.
b)	Lista de objetivos de comunicación deseados.
c)	Análisis de deficiencias de herramientas e identificación de los productos necesarios.
d)	Evaluación de los posibles costos requeridos.

1.3. Indicadores a) Lista de grupos destinatarios y cambios de comportamiento. b) Lista de productos existentes y su utilización.	
1.4. Actividades sugeridas	1.5 Actores
1.4.1 Realizar análisis de públicos destinatarios, tales como identificación de los principales grupos destinatarios y resultados deseados de las actividades de comunicación. Centrarse también en la comunicación con las comunidades indígenas y locales. 1.4.2 Utilizar encuestas en línea y grupos de discusión, realizar análisis de las herramientas de comunicación existentes a nivel mundial y regional. 1.4.3 Establecer un grupo de tareas interinstitucional para la comunicación sobre el Protocolo de Nagoya, e incluir la participación de organismos pertinentes.	SCDB con aportes del departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales pertinentes tales como UNU, PNUMA, CEC de la UICN, representantes de regiones, comunidades indígenas y locales y actores nacionales clave. Aprovechar los conocimientos de expertos en medios y comunicación.
1.4.4. Difundir los resultados de los análisis a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB, y proporcionar la metodología a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB para que sean utilizados y adaptados por las regiones.	SCDB
1.4.5 Sobre la base de la metodología establecida y publicada a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB, las Partes llevarán a cabo análisis nacionales de comunicación.	Partes y comunidades indígenas y locales.
1.6. Plazo Comenzar luego de la COP-MOP 1 e informar a la COP-MOP 2	
1.7. Costo estimado Creación de un cargo para un funcionario de comunicaciones y consultoría para apoyar el análisis de situación: 35.000 \$EE.UU.	

Actividad prioritaria 2: Creación de mensajes clave, un conjunto de productos de comunicación y una estrategia de medios
2.1. Objetivos operacionales a) Desarrollar mensajes básicos para distintos grupos destinatarios. b) Crear mensajes clave para el futuro desarrollo de mensajes adicionales. c) Crear un conjunto básico de productos de comunicación para difundir mensajes. d) Crear una estrategia de medios para la difusión de mensajes.

2.2. Resultados esperados a) Lista de mensajes básicos desarrollados para distintos públicos. b) Los productos de información creados incluyen, entre otros, folletos, vídeos promocionales, anuncios de servicio público, guiones para programas de radio y otros. c) Ideas sobre artículos y mensajes para ser tratados con los medios de comunicación.	
2.3. Indicadores a) Productos b) Lista de mensajes	
2.4. Actividades sugeridas	2.5. Actores
2.4.1 Sobre la base de la Actividad prioritaria 1, crear una guía de comunicaciones y mensajes, incluyendo: a) Mensajes básicos; b) Productos de comunicación para difusión en la prensa escrita, televisión y radio incluyendo un folleto, un vídeo y un anuncio de servicio público, y un anuncio de radio en los idiomas de las Naciones Unidas; y c) Estrategia de participación de los medios de comunicación, incluyendo guiones para organizaciones de medios de comunicación.	SCDB en colaboración con UNU, UNESCO, CEC de la UICN, Inter Press Services, Biodiversity Media Alliance y comunidades indígenas y locales.
2.4.2 Difundir productos a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB. 2.4.3 Garantizar que los productos se pongan a disposición de los Centros de Información de las Naciones Unidas (CINU).	SCDB
2.6. Plazo Comenzar luego de la COP-MOP 1 e informar a la COP-MOP 2	
2.7. Costo estimado Consultoría para apoyar el desarrollo de mensaje clave, productos y estrategia de medios: 50.000 \$EE.UU. Desarrollo de folleto, video y anuncios de radio: 150.000 \$EE.UU.	

Actividad prioritaria 3: Crear un conjunto de herramientas de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios
3.1. Objetivos operacionales a) Crear recursos que permitan a las Partes realizar actividades de desarrollo de capacidad para elaborar estrategias de comunicación acerca del acceso y participación en los beneficios. b) Elaborar módulos para relaciones con los medios de comunicación. c) Desarrollar una comunidad en línea para compartir experiencias. d) Las partes desarrollan conjuntos de herramientas de comunicación adaptadas a sus necesidades.

3.2. Resultados esperados a) Se crea un conjunto de herramientas que permite a las Partes desarrollar campañas y herramientas de comunicación adaptadas a las especificidades de los públicos destinatarios. b) Las Partes cuentan con herramientas y recursos de comunicación adecuados.	
3.3. Indicadores a) Descargas del conjunto de herramientas del Centro de Intercambio de Información. b) Uso del conjunto de herramientas en talleres.	
3.4. Actividades sugeridas	3.5. Actores
3.4.1 Sobre la base de toda la experiencia anterior relativa a la comunicación de mensajes, crear un conjunto de herramientas de comunicación que contenga metodologías, planillas y materiales listos para usar durante las actividades de comunicación. 3.4.2 Asegurar que haya módulos de aprendizaje electrónico disponibles. 3.4.3 Desarrollar el conjunto de herramientas como un Recurso educacional abierto (REA) que permita la creación de materiales adaptados a cada necesidad. 3.4.4 Crear mecanismos de apoyo en línea tales como un “servicio de asistencia” y apoyo para la creación de una comunidad de intercambio de prácticas, a través del mecanismo de facilitación, que haga posible el seguimiento y adaptación del conjunto de herramientas.	a) Nivel mundial: SCDB, UNU, PNUMA, CEC de la UICN, UNESCO y CI. b) Nivel regional: organizaciones regionales, comunidades indígenas y locales. c) Nivel nacional: gobiernos, académicos.
3.4.5 Traducir el conjunto de herramientas a los idiomas locales.	Gobiernos nacionales.
3.4.6 Crear un conjunto de herramientas de comunicación específicamente enfocado a temas relativos a la comunicación de cuestiones de acceso y participación en los beneficios con comunidades indígenas y locales. 3.4.7 Garantizar que el conjunto de herramientas creado posea mecanismos de difusión adecuados para distintas comunidades.	SCDB en colaboración con comunidades indígenas y locales de distintas regiones.
3.6. Plazo Comenzar luego de COP-MOP 2 e informar a COP-MOP 3	
3.7. Costo estimado Desarrollo del conjunto de herramientas en los idiomas de las Naciones Unidas, incluidos componentes de aprendizaje electrónico: 250.000 \$EE.UU.	

Actividad prioritaria 4: Realización de talleres	
4.1. Objetivos operacionales a) Desarrollar capacidad de comunicación a niveles regionales utilizando el conjunto de herramientas de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. b) Desarrollar capacidad de formación en comunicación para las Partes utilizando el conjunto de herramientas de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. c) Brindar oportunidades para el desarrollo de módulos y productos personalizados de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. d) Brindar oportunidades para informar a los medios regionales sobre los mensajes de comunicación relativa al acceso y participación en los beneficios. e) Sentar las bases para una comunidad de intercambio de prácticas en torno a la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.	
4.2. Resultados esperados a) Los marcos y conjuntos de herramientas de comunicación a nivel mundial están adaptados a las experiencias regionales. b) Los profesionales en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios comparten experiencias. c) Los medios regionales están informados acerca de la importancia de la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.	
4.3 Indicadores a) Participación en talleres. b) Productos desarrollados en talleres. c) Personal capacitado en talleres. d) Participación de los medios de comunicación en cuestiones de acceso y participación en los beneficios.	
4.4 Actividades sugeridas	4.5 Actores
4.4.1 Utilizando el conjunto de herramientas sobre acceso y participación en los beneficios, y en colaboración con el Centro de Intercambio de Información sobre APB, realizar talleres regionales de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios, los cuales: a) Explican a los comunicadores el uso del conjunto de herramientas e imparten capacitación sobre estos; b) Brindan oportunidades para la creación de módulos y productos adaptados a los contextos nacionales; c) En colaboración con los CINU, ofrecen sesiones de información a los medios en talleres regionales, e incluyen a los comunicadores locales; y d) Sientan las bases para la creación de comunidades de intercambio de prácticas en torno a la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. Incluyen la participación de comunidades indígenas y locales.	a) Nivel mundial: SCDB, UNU, PNUMA, CEC de la UICN, UNESCO, CI, CINU. b) Nivel regional: organizaciones regionales, comunidades indígenas y locales. c) Nivel nacional: gobiernos, académicos d) Representantes de los medios

4.6 Plazo

Comenzar luego de la COP-MOP 2 y completar un taller en cada región antes de la COP-MOP 3.

4.7 Costo estimado

100.000 \$EE.UU. por taller – 5 regiones

1/4. Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización,

Reconociendo que las Partes en el Protocolo de Nagoya deben cumplir con todas sus obligaciones establecidas por este Protocolo,

1. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes a comunicar al Secretario Ejecutivo, para el 1 de septiembre de 2011, sus opiniones sobre los elementos y opciones para procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales destinados a fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento en virtud del artículo 30 del Protocolo de Nagoya, tomando en cuenta la experiencia y lecciones aprendidas de otros acuerdos multilaterales pertinentes;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un informe sumario y elabore un proyecto de elementos y opciones para procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales destinados a fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento basados en las opiniones expresadas;

3. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa del Comité Intergubernamental y con sujeción a la disponibilidad de fondos, convoque una reunión de expertos para examinar el informe sumario y perfeccionar aún más el proyecto de elementos y opciones elaborado por el Secretario Ejecutivo para someterlo a la consideración del Comité Intergubernamental en su segunda reunión;

4. *Invita* a las Partes, los Copresidentes y el Secretario Ejecutivo a hacer todo lo posible para realizar los preparativos necesarios para concluir con éxito los debates sobre los procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales destinados a fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;

5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organismos internacionales pertinentes a proporcionar apoyo financiero para convocar la reunión de expertos.
